



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 408/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 408/07**

Sucre, 06 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE ADECOCH No. 132/07 de 05 de julio de 2007, la señora Graciela Pinto Escalier, CONCEJALA PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer al H. Concejo Municipal, la invitación al Seminario Taller "RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y ACOSO POLÍTICO" a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 10 de julio de 2007, a Hrs. 14:30 a 18:00, a la que debe asistir en calidad de PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NIÑO (A) Y ADOLESCENTE y Concejala Municipal de Sucre, con este antecedente solicita al Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión de Servicios, para asistir al referido evento.

Que, asimismo cursa la nota de 5 de julio de 2007, emitida por la señora Ana María Encina L., PRESIDENTA de ACOBOL, por la que hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, la invitación realizada a la señora Graciela Pinto Escalier (Concejala Municipal de Sucre), que en su condición de Presidenta de la Comisión Niño (a) Adolescente, a participar en el SEMINARIO TALLER que se tratará asuntos de la "RED CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO", a realizarse en la ciudad de La Paz, en instalaciones de la FAM-BOLIVIA (Obrajes, calle 9 No. 280 el día martes 10 de julio de 2007, a Hrs. 14:30 a 18:00.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de julio de 2007, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida solicitud y luego del tratamiento del tema y por la importancia del evento, ha resuelto, por unanimidad, aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios, de la Concejala de Sucre: María Graciela Pinto Escalier, Concejala Municipal de Sucre y PRESIDENTA de ADECOCH, para que asista al referido evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°** DECLARAR en Comisión de Servicios a la Señora Concejala: María Graciela Pinto Escalier, Concejala Municipal de Sucre, con la finalidad de que participe en el SEMINARIO TALLER que tratará temas de la "RED CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO", a realizarse en la ciudad de La Paz, en instalaciones de la FAM-BOLIVIA (Obrajes, calle 9 No. 280 el día martes 10 de julio de 2007, a Hrs. 14:30 a 18:00; para fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 10 al 11 de julio de 2007.

**Art. 2°** Páguense pasajes aéreos a la Declarada en Comisión de Servicios, señalada en el Art. 1o. de la presente Resolución y viáticos, en un setenta por ciento (70%) en atención a lo

Reg. 2207

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telf.: 6461081 • 6462039 • 6461011 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcm.sucre.gov.bo • Dirección Postal: Cuella 778

Sucre - Bolivia

